

Resolución ordinaria del Cabildo de la Ciudad de Talará de la Nueva España a  
 día 7 de Octubre de 1905. Jueves de Octubre de mil novecientos cinco

Presidente  
 Sr. Alcalde  
Escrivientes  
 " Luis de Acuña  
Jurados  
 " Fernando Gil  
 " Lucero  
Regidores  
 " Hesse  
 " Luis Rodríguez  
 " Martín Viveiro  
 " Blanco  
 " González Julido  
 " García González

y hora de las diez de la mañana se reunieron  
 en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde Don Andrés Ferrnández Gómez los señores  
 que al margen se expresan individuos del Ilus-  
 tre Ayuntamiento Constitucional de la misma  
 no habiéndolo verificado por enfermedad  
 e impedimento justificado los Sres. Don José  
 García Torra, Don Agapito García del Pino, Don  
 Manuel Cortés, Don Francisco Morante, Don  
 Gerardo Bivental y Don Agustín Carballa. Con-  
 tituidos en sesión pública ordinaria por haber  
 mayoría legal, trataron y acordaron lo si-  
 guiente.

Leida el acta de la sesión anterior  
 que fué aprobada.

Formales de la  
sesión anterior

Se dio lectura y fueron aprobadas las  
 relaciones de jornales invertidos y satis-  
 fechos en la semana anterior por las cantida-  
 des y conceptos siguientes: treinta y una pesetas  
 cincuenta centimos en la conservación de los  
 paseos y jardines públicos, y veintiocho pe-  
 setas para merced al con destino a obras  
 municipales.

Cuenta de Consumos  
 correspondiente al  
 mes de Septiembre

Se dio lectura de la cuenta presentada  
 correspondiente al mes de Septiembre por el Sr. Administrador de Consumos  
 Don Manuel Vidarte correspondien-  
 te al mes de Septiembre próximo pasado de la  
 que resulta un cargo por todos conceptos de  
 mil seiscientos once pesetas treinta y ocho  
 centimos, habiéndose satisfecho por suel-  
 dos de empleados mil seiscientos noventa  
 y tres pesetas y un centimo y por gastos

de Administracion veinte pesetas cincuenta cen-  
 timos; aporreciendo por tanto un deficit de cincuen-  
 ta y dos pesetas trece centimos.

La Comision de que es interfecta.

Instancia de  
 Isabel Luis

Doña La dio cuenta de un escrito presentado por  
 Doña Isabel Guzman y Sanchez de esta ve-  
 cinidad exponiendo: Que a consecuencia de las  
 aridas del rio Gajo de caudales titulado de  
 Puellanueva ha desaparecido en terminos  
 de que toda clase de ganados y caballerias tie-  
 nen que atravesar un terreno de su propiedad  
 lindante con dicho caudal por lo que solicita  
 que para la defensa de la finca se la autorice  
 para construir una atalaya en toda la  
 longitud de la misma en la parte lindante  
 con el rio o colocar una jeta de claustro en-  
 tre esta y aquella para evitar el transe por  
 su finca.

El Ayuntamiento en su vista acordó que  
 la Comision de Servidumbres Rurales se  
 informe sobre el terreno acerca de lo que se so-  
 licita y proponga lo que estime procedente.

Ingresos por dere-  
 chos del Cementerio

Seguidamente se dio cuenta de la presen-  
 tada por el Tenor Depositario de fondos  
 municipales, referente a la recaudacion obteni-  
 da durante el mes de Septiembre ultimo por  
 derechos de enterramientos ordinarios y trans-  
 vasion de sepulcros en el Cementerio gene-  
 ral municipal; resultando por el primer  
 concepto la cantidad de doscientas noven-  
 ta y una pesetas y por el segundo la  
 de doscientos setenta y nueve. Lo

Corporacion aprobando dichas cuentas, acordó que su importe ingresase en arcas municipales en las formalidades de ley y aplicacion al respectivo capitulo del presupuesto municipal.

24 Instancias solicitando socorro. Dada lectura de dos instancias presentadas por Dolores Medina y Ramona Maudora

Corrochano de esta vecindad solicitando se les facilite algun socorro en metálico para poder trasladarse á uno de los Hospitales de Madrid para sufrir una operacion quirurgica en la vista, la que en certificacion facultativa que acompaña, el Ayuntamiento acordó desde luego conceder á la Dolores Medina la suma de diez pesetas en concepto de socorro por su oportuna libranza; y teniendo en cuenta que la otra recurrente Ramona Maudora Corrochano se halla asijada en un Asilo benéfico en que establecimiento podrá supragar los gastos de viaje á esta enfermería, determinó no haber lugar á su pretension.

24 Instancia de Eugenia Lopez sobre trabazon de restos. Heida una instancia de Eugenia Lopez de esta vecindad solicitando autorizacion para trasladar del

Cementerio parroquial de Sta. Maria á la casa comun del general municipal los restos de su abuelo Eugenio Lopez que falleció el año mil ochocientos cincuenta y nueve, el Ayuntamiento teniendo en cuenta haber transcurrido con exceso el periodo legal necesario para poder verificar la exhumacion y los precedidos en las demas disposiciones vigentes acordó acceder á la solicitada

unos a esta Ciudad, ordenando la entrega  
de los citados documentos al interesado quien  
deberá cesar en el cargo al día en que se le  
notifique la clase de licencia y entrega de los  
repetidos documentos. Entrada la Corpo-  
ración municipal acordó guardar y cum-  
plir lo mandado, y con permiso de dar  
cuenta a la Junta local de Instrucción  
pública, determinó que los tres Vocales de  
la misma, Sr. Regidor Lirio, Sr. Ber-  
nardino Fernandez Gil y Don José Sanchez  
Arias, Profesor de la Escuela pública su-  
perior de niños, se hagan cargo bajo in-  
ventario de todos los libros y material de  
enseñanza existente en la Escuela a cargo  
de Don Mamerto Ferras en a quien se  
facilitará un ejemplar de dicho inven-  
tario archivándose otro en esta Alcaldía a  
los fines oportunos.

Tambien se acordó facultar al Sr.  
Alcalde Presidente para que designe un  
Maestro que provisionalmente se ocupe  
de la enseñanza de los alumnos hasta tan-  
to que la Superioridad a quien se dará  
oportuna y conveniente comunicación, resuelva lo  
que proceda; sufragándose el sueldo  
del citado Maestro del capítulo de Gen-  
erativos del actual presupuesto.

Otra del Sr. Maes) Seguidamente se dió lectura de una  
tro de la Escuela) comunicación al Maestro de la Escuela  
Superior de niños) Superior de niños Don José Sanchez de  
Arias participando que por conducto del Sr.  
Regidor Lirio de este Ilustre Ayunta-  
miento Don Bernardino Fernandez Gil ha

habia recibido un ejemplar en su poder  
 en dos tomos el Diccionario de la Lengua Es-  
 pañola por Don Ramon Fraquin Dominguez  
 editado en los años mil ochocientos cuarenta y ocho  
 y mil ochocientos cuarenta y nueve, donde  
 á dicha Escuela por el Sr. Regidor D.<sup>o</sup> An-  
 tonio Ghesse para uso é instruccion de los  
 alumnos concurrentes á la misma. El  
 Ayuntamiento en su junta acordó que por  
 utilidad que se sigue en estas la mas  
 sincera é esperanza de agradecimiento por  
 su donativo al Sr. Regidor Don Antonio Ghesse  
 quien á su vez hizo constar las mas since-  
 ras gracias hacia la Corporacion manifes-  
 tando que el mismo principal de tal donati-  
 vo, era por el formato de la instruccion de los  
 niños.

Acta de la Sesora Superiora del Hos-  
 pital municipal. Tal municipal expresando en ella ser  
 necesario en dicho establecimiento para ser ma-  
 lona, calas, y sabanas para las camas y es-  
 teras para las enfermerias, ya acordó que ter-  
 minada la sesion se constituya un referido  
 Hospital municipal de Comision de Bene-  
 ficencia y Señores Concejales que gusten y  
 con vista de las necesidades que se detallan  
 dispongan lo conveniente.

Terminado el despacho oficial al Sr. Alcal-  
 de Presidencia preso en cumplimiento de la Cor-  
 poracion que desde el dia de hoy habian  
 dado principio las obras del alcantarillado

de la calle de la Alameda. Tambien ma-  
nifestó al Sr. la conveniencia de reparar los sitios  
concurrentes a la Escuela de Niños y tras la-  
dando a otro local los sitios a vice-versa;  
por cuanto el que hoy existe es insuficiente  
para que queden estos con comodidad  
el considerable numero de niños de ambos  
sexos matriculados en dicha Escuela; a lo  
cual propuso el Sr. Blanco que la Comi-  
sion de Obras se informe de las que pudie-  
ran hacerse en el edificio que fue Casa  
Comunioriales para establecer en el la citada  
Escuela de Niños con la reparacion indica-  
da por el Sr. Alcalde; con cuyo manifesta-  
cion estuvo conforme la Corporacion  
municipal.

Seguidamente el Sr. Luengo propuso se  
gestione la baja del precio del pan en vista  
del que actualmente tienen los trigo, pues  
dada la escasez de jornales que ya empieza  
a sentirse, es un perjuicio de gran consi-  
deracion para los obreros y menestrales el pre-  
cio de aquel artículo de primera necesidad  
contestando el Sr. Alcalde convocaria a los Ca-  
harenos y haria cuantas gestiones pudieran  
al fin que se propone.

Asi mismo el repetido Sr. Luengo inte-  
rogó a la Presidencia si era cierto segun  
habia leído en el periodico local que el Ca-  
pellan del Cementerio municipal se habia  
negado a dar sepultura eclesiastica al  
cadáver de un pobre. Contestó el Sr. Alcalde que no tenia conocimiento al-  
guno del presente caso para que se in-

formará requiridamente al mismo y procederá lo que haya lugar.  
 El Sr. Excmo. Alcalde Don Rogelio Ruiz de Acevedo expuso: Que en uno de los días en que ha estado Regentando la Alcaldía se habia presentado Pascual de Dominquez Castillo en esta vecindad manifestándole que la cantidad de cincuenta pesetas que el Sr. Alcalde le habia concedido como socorro para trasladarse á Madrid y someterse al tratamiento correspondiente por haber sido mordido por un perro hidrofago, las habia gastado en el primer resaca de la enfermedad que le habian practicado y que carecia de recursos para continuar con el tratamiento correspondiente; lo cual hacia presente S. E. para que la Corporacion acordara lo que es timo oportuno.

El Sr. Alcalde ampliando lo expuesto por el Sr. Acevedo dijo: Que el mismo día en que tubo conocimiento del hecho referido, dispuso que el interesado marchara sin dilacion á Madrid llevando tambien la cabara del perro que le habia mordido; facilitándole por la urgencia del caso la suma de cincuenta pesetas; añadiendo que según informes adquiridos y por el asimismo hecho de la cabara de dicho animal, este, se hallaba completamente hidrofago.

Con su consecuencia el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para seguir sus informes.

ampliar el socorro a repetido interesado  
a la cantidad que juzgue necesaria, li-  
brándose los gastos causados y que se  
ocasionen al Capitulo de Beneficencia  
o al de Imprentas según los casos.

Con lo que se dio por terminado  
el acto estendiéndose el presente que fir-  
man el Sr. Alcalde y demás tres conju-  
rantes al que yo el Secretario certifico.

~~Attestado en esta forma~~  
Fernando Hernandez Gil  
Arch. 1794